



## Anuncio de licitación del Servicio Murciano de Salud.

**Objeto:** SERVICIO DE TRANSPORTE ÁEREO DE ÓRGANOS HUMANOS Y/O PERSONAL SANITARIO-EQUIPOS QUIRÚRGICOS DE TRANSPLANTES DEL ÁREA DE SALUD OESTE-HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

**Expediente:** CSE/9999/1100917577/19/PA

### 1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Servicio Murciano de Salud
- 1.2) Número de identificación: Q8050008E.
- 1.3) Dirección: Calle Central, 7, edificio Habitamia I
- 1.4) Localidad: Espinardo - Murcia.
- 1.5) Código postal: 30100.
- 1.6) País: España.
- 1.7) Número de teléfono: +34 968288032
- 1.8) Número de fax: +34 968288424
- 1.9) Correo electrónico: [Servicio\\_contratacion\\_sms@listas.carm.es](mailto:Servicio_contratacion_sms@listas.carm.es)
- 1.10) Dirección del perfil contratante: [www.carm.es](http://www.carm.es)

**2. Acceso a los pliegos de contratación:** Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:

[www.carm.es](http://www.carm.es); <https://licitacion.sms.carm.es>

**3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:**

- 3.1) Tipo: Ente de Derecho Público.
- 3.2) Actividad principal ejercida: Salud.

**4.- Central de compras o contratación conjunta:** No

**5. Código principal:** 60445000-9, Servicios de operación de aeronaves.





**6. Lugar principal de ejecución:**

En el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, 30120. El Palmar (Murcia).

**7. Descripción de la licitación:** SERVICIO DE TRANSPORTE ÁEREO DE ÓRGANOS HUMANOS Y/O PERSONAL SANITARIO-EQUIPOS QUIRÚRGICOS DE TRANSPLANTES DEL ÁREA DE SALUD OESTE-HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

**8. Valor estimado:** 1.525.000,00 €, I.V.A. excluido.

Importe neto: 610.000,00 €.

IVA: 61.000,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 671.000,00 €

**9. Información sobre las variantes:** No se aceptarán variantes.

**10. Calendario para la prestación del servicio:** Veinticuatro meses.

**11. Condiciones de participación:**

11.1) Solvencia económica y financiera: Declaración del volumen anual en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior. En el año de mayor volumen de estos tres años, el mismo deberá ser igual o superior a 610.000,00 €, IVA excluido.

11.2) solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, y que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante al menos 2 certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, los citados certificados serán expedidos por éste o, a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario, que deberá ir acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El importe total de los certificados aportados, deberá ser igual o superior a la mitad del precio de licitación, IVA no incluido, esto es, de 305.000,00 €.





## 12. Adjudicación:

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

## 13. Si procede, indicación de si:

- a) Se aplica un acuerdo marco: No
- b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No
- c) Se utiliza una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación): No

## 14. Subdivisión en lotes: No

**15. Número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos para su elección (en los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación):** No procede.

**16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas:** No procede

## 17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

### CONDICIONES:

#### CLAUSULA DE POLITICA AMBIENTAL:

(INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS)

El Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la Norma UNE EN ISO 14001:2015, aspecto que debe ser tenido en consideración por todas las personas, empresas o proveedores que desempeñen cualquier tarea o actividad en el propio centro hospitalario.

El eje central del Sistema de Gestión Medioambiental es la Política de Protección y Sostenibilidad Medioambiental que se expone a continuación:

#### **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA:**





El desarrollo de la actividad del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca se centra en los ámbitos asistencial, docente e investigador y resulta afectado e implicado en la problemática medioambiental. Por ello tiene la responsabilidad de ser una organización respetuosa con el medioambiente desde la que se desarrollan o potencian entornos saludables para las actuales y futuras generaciones.

Somos conscientes de que nuestras acciones generan un impacto tanto sobre el medio ambiente como sobre los colectivos con los que nos relacionamos: administraciones, empresas, organizaciones no lucrativas, trabajadores, proveedores y miembros de la comunidad, por lo que, para mejorar nuestro desempeño ambiental, social y económico queremos implantar en nuestro Hospital un Sistema de Gestión Sostenible. Con ello pretendemos:

1. Adoptar las medidas necesarias para evitar o minimizar los impactos ambientales negativos que puedan generar nuestras actividades.
2. Gestionar la organización de una forma sostenible, de manera que sea respetuosa tanto con los seres humanos como con el medio ambiente.

Para lo que queremos asumir los siguientes COMPROMISOS:

1. Con el medio ambiente. Ir más allá de las exigencias de la legislación ambiental aplicable, así como cumplir con los demás requisitos ambientales a los que el Hospital se suscriba, para mejorar nuestro desempeño ambiental y prevenir la contaminación, estableciendo procedimientos que permitan identificar, valorar y controlar los aspectos medioambientales de nuestras actividades que tengan un impacto significativo.
2. Con nuestros usuarios. Mantener el compromiso con la excelencia para ofrecer unos servicios y productos con la mayor calidad posible, promoviendo la mejora continua.
3. Con nuestros proveedores. Llevar a cabo una política de compras que contemple, además del precio y la calidad, criterios sociales y ambientales.
4. Con nuestros profesionales. Apostar por la confianza y la responsabilidad como pautas que marcan la política de recursos humanos de nuestro Hospital. Mantener lugares de trabajo adecuados, saludables y seguros, propiciar y facilitar la formación de los trabajadores y colaboradores. Proporcionar una formación continuada que facilite su participación en la implementación y mejora del Sistema de Gestión Sostenible.





5. Con la participación de los grupos de interés en la construcción de un desarrollo sostenible: la búsqueda de alianzas para el cambio. Comunicar esta política de sostenibilidad a todos los profesionales y otros grupos de interés e implantarla y mantenerla en todos los niveles de la organización, desarrollando acciones que contribuyan a que nuestros grupos de interés se impliquen activamente en la construcción de un desarrollo sostenible.

6. Con la comunidad. Promover el desarrollo de la comunidad con la participación en foros, redes y alianzas para la construcción de un entorno más justo, solidario y sostenible.

7. Con la mejora de procesos y actividades. Identificar procesos claves, estableciendo anualmente objetivos cuantificables y evaluables, materializados en un plan por áreas y programas. Profundizar en nuestros procedimientos y sistemas de gestión para mejorar continuamente nuestra eficacia y eficiencia.

El alcance del Sistema de Gestión Medioambiental incluye las actividades asistenciales y no asistenciales para la prestación de los servicios médicos. Por tanto, la actuación de cualquier persona, empresa o entidad, en cualquier ámbito del hospital, puede afectar, en mayor o menor medida, al cumplimiento de nuestra Política de Protección y Sostenibilidad Medioambiental, al alcance de los objetivos medioambientales del Sistema de Gestión o al cumplimiento de los requisitos legales u “otros requisitos” suscritos por el hospital.

Entre los aspectos e impactos ambientales más relevantes identificados por el centro y sobre los que cabe considerar mayor capacidad de influencia o interferencia por la acción de proveedores o contratistas se encuentran los siguientes:

- El consumo de energía y la huella de carbono asociada.
- El consumo de agua y la huella hídrica asociada.
- La producción de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos y la gestión de los mismos.
- El consumo de tabaco en el centro sanitario.

El Hospital ha desarrollado y mantiene abiertas líneas de acción y proyectos de mejora continua sobre estos y otros aspectos ambientales, en aras de reducir el impacto ambiental y la incidencia del mismo sobre el entorno.





Además, existen requisitos legales específicos, así como requisitos derivados de autorizaciones administrativas o planificaciones requeridas por los Órganos Ambientales de la Administración Autónoma y Municipal, que aplican a estos y otros aspectos ambientales, existiendo por tanto procedimientos, planes de vigilancia y control y procesos de seguimiento y medición (incluida la realización de auditorías internas del Sistema de Gestión Medioambiental) que se orientan a mantener el cumplimiento de dichos requisitos y el alcance de los objetivos.

**La firma del contrato supone que el adjudicatario es conector de nuestra Política de Protección y Sostenibilidad Medioambiental y de que el desempeño de sus tareas, con independencia de la naturaleza y alcance de las mismas, puede influir negativamente sobre los requisitos del Sistema de Gestión Medioambiental, incluyendo requisitos legales de cuyo cumplimiento es responsable el centro sanitario, quedando obligado el adjudicatario a:**

- **Asegurar que los trabajadores de la empresa, o que desarrollen trabajos en nombre de la misma en el centro sanitario, conocen los requisitos medioambientales, tanto específicos (contenidos en su caso en los pliegos de prescripciones técnicas) como generales, que serán comunicados en todo caso antes del inicio del contrato mediante el documento de “información y compromiso medioambiental”.**
- **Asegurar, en todo caso, el cumplimiento por su parte de los requisitos comunicados o suscritos, en especial aquellos que guarden relación con los aspectos ambientales indicados anteriormente y con los requisitos legales aplicables en su caso.**
- **Suscribir el documento de “información y compromiso medioambiental” antes del inicio del servicio, obra o suministro y cumplir dicho compromiso, incluyendo el aporte de la documentación que reglamentariamente sea exigible de acuerdo a la naturaleza de las actividades y el desarrollo de los procedimientos de comunicación al Servicio de Gestión Medioambiental que se establezcan en el mismo.**
- **Asumir que el incumplimiento del compromiso o detección de incidencias al respecto, podrá ser causa de penalización, paralización de la actividad u obligación de hacer frente al pago de las acciones correctivas para compensar los daños generados.**

#### **CLAUSULA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**





La Empresa Adjudicataria estará a disposición de la Gerencia del HCUVA en todo lo relacionado a la Coordinación de Actividades Preventivas.

Con carácter general, la Empresa Adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a norma de protección y seguridad exigibles en relación al servicio realizado. En particular, la Empresa Adjudicataria estará obligada a cumplir con la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, siendo su incumplimiento motivo de resolución del contrato.

Para llevar a cabo dicha coordinación, la Gerencia del HCUVA hará entrega del Manual de Información para Empresas Externas Contratistas del SMS. Esta información podrá ser complementada o modificada cuando se produzcan cambios en los riesgos del HCUVA que sean relevantes a efectos preventivos.

Será responsabilidad de cada empresa, previo al inicio de los trabajos, informar del contenido del Manual de Información para Empresas Externas Contratistas del SMS a los trabajadores que vayan a realizar trabajos en el HCUVA, y exigir su cumplimiento, siendo extensivas estas obligaciones a las posibles subcontratas.

Asimismo la Empresa Adjudicataria, antes del inicio de los trabajos, deberá aportar y remitir a la Coordinadora de Actividades Empresariales del Área I Murcia Oeste la siguiente documentación:

- Riesgos Laborales y Medidas Preventivas de los trabajadores que desarrollen sus tareas en el HCUVA.
- Relación nominal permanente de los trabajadores que vayan a realizar tareas en el HCUVA.
- Acreditación de la cualificación y formación acorde a las tareas a realizar.
- Listado de equipos de trabajo y maquinaria, así como garantías de conformidad de dichos equipos con la normativa aplicable.
- Relación de Equipos de Protección Individual entregados.





- Acreditación de la formación e información de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Acreditación del cumplimiento de la obligación en cuanto a Vigilancia de la Salud, comunicando si hubiere algún trabajador especialmente sensible, indicando las medidas de protección.
- Comunicación e Investigación por parte de la empresa de los Accidentes de Trabajo. En caso de Accidente de Riesgo Biológico que requiera actuación inmediata, la primera asistencia podrá efectuarse en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o Servicio de Urgencias del Hospital, siendo la misma facturada a la Mutua correspondiente.
- Normas de seguridad e instrucciones de trabajo en caso de actividades consideradas legalmente como peligrosas.
- Declaración responsable de la empresa de los medios de coordinación oportunos en caso de subcontratar con otras empresas parte de los servicios.

En caso de que un trabajador de la empresa adjudicataria sufra un accidente laboral en el desempeño de sus funciones, la dirección de la mencionada empresa enviará con la mayor brevedad posible un informe de las causas del mismo al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del HCUVA mediante el procedimiento que considere oportuno.

## **18. Criterios de adjudicación:**

18.1) Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas: Según cláusula 8.1.1.B y 8.1.2.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Años de antigüedad de los aviones ofertados: máximo 18 puntos

-Precio: 51 puntos

18.2) Criterios evaluables mediante un juicio de valor: Según cláusula 8.1.1.A. del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**1.-Recursos Materiales con especificación de las características técnicas, materiales y prestaciones de todo tipo de las aeronaves que sirvan de objeto del contrato. (Máximo 12 puntos).**

**2. Memoria técnica descriptiva del servicio a realizar, donde se indique la metodología, planificación y organizativa del presente contrato, capacidad de respuesta, localización**





de la/s base/s operativa/s. (Máximo 11 puntos).

**3.** Recursos humanos, con especificación del personal de vuelo adscrito al desarrollo del contrato, así como su formación, experiencia, aptitud y capacitación profesional, con especificación de su titulación, licencias oficiales y horas de vuelo.(Máximo 8 puntos).

**19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación:**

Hasta las 14 horas del día 25 de noviembre de 2019.

**20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:**

Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Contratación Electrónica del Servicio Murciano de Salud (SMS), accediendo a la dirección:  
<https://licitacion.sms.carm.es>

**21. Apertura de ofertas:**

21.1) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas: Se comunicará en el perfil del contratante.

21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto público.

**22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación:** Español.

**23. Medios electrónicos:**

- a) Presentación de ofertas electrónica.
- b) Se utilizarán pedidos electrónicos.
- c) Se aceptará facturación electrónica.
- d) Se utilizará el pago electrónico.

**24. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea:** No

**25. Procedimiento de recurso:**





25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Recurso especial en materia de contratación.

25.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

25.1.2) Dirección: Avenida General Perón, 38.

25.1.3) Localidad: Madrid.

25.1.4) Código NUTS: ES300.

25.1.5) Código postal: 28071.

25.1.6) País: España.

25.1.7) Teléfono: +34 91 349 14 41.

25.2) Indicación plazos de presentación de recursos: Quince días hábiles, a contar del día siguiente en que se remita la notificación del acto impugnado.

25.3) Dirección de internet para obtención de información:  
<http://tribunalcontratos-gob.es>

25.4) Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de Obras y Contratación, Calle Central, 7, C.P. 30.100-Espinardo - Murcia, España.

**26. Fecha y referencias de publicaciones anteriores en “Diario Oficial de la Unión Europea”:** Anuncio de Información previa 2019/S 009-016465, 14/01/2019.

**27. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios (contratos periódicos):** No procede.

**28. Fecha de envío del anuncio de licitación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”:** 30 de octubre de 2019.

**29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato:** Si.

**30. Otras informaciones:** No procede.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

